

Se establece la obligación de pago del presente anuncio a cargo del adjudicatario.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—El Comandante Secretario, Emilio Hernández Ruiz.—Visto bueno: El General Presidente, Manuel Miquel.—5.071. 2.ª 2-12-1961.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 2336/1961, de 23 de noviembre, por el que se autoriza para prescindir del trámite de concurso en la adquisición de un inmueble radicado en Bogotá (Colombia), con destino a sede de la Embajada de España en dicho país.

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se considera necesaria la adquisición de un inmueble en Bogotá (Colombia) que ha sido ofrecido en venta al Estado español por don Gregorio A. Obregón en el precio de ciento diez mil dólares US, con el fin de destinárselo a sede de la Embajada de España en dicho país.

El inmueble de que se trata tiene una superficie edificada de novecientos cuarenta y seis coma setenta y un metros cuadrados, distribuida en tres plantas, y ocupa un solar de tres mil ciento sesenta y seis coma treinta y cuatro varas cuadradas, estimándose en unos seiscientos dólares por metro cuadrado el valor para esta clase de construcción en la actualidad, según resulta del informe emitido en veinticuatro de octubre último por el Arquitecto de Bogotá don Manuel de Venegochea, que figura incorporado al expediente incoado al efecto, en el cual se señala el carácter de único que ofrece el repetido inmueble para la finalidad a que habrá de ser destinado.

Procede, por tanto, exceptuar de las formalidades de concurso la adquisición proyectada, a cuyo fin, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Hacienda para prescindir del trámite de concurso en la adquisición por el Estado de un inmueble radicado en Bogotá (Colombia), propiedad de don Gregorio A. Obregón, en el precio de ciento diez mil dólares US, de conformidad con lo dispuesto en los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno del Reglamento de once de julio de mil novecientos cuarenta y tres, y al amparo de la competencia que le atribuye a dicho Departamento el artículo veintiséis del Reglamento antes citado y el artículo segundo de la Ley de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y tres.

Artículo segundo.—El inmueble de referencia, una vez incorporado al Inventario de Bienes del Estado e inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad correspondiente, deberá adscribirse al Ministerio de Asuntos Exteriores, para ser destinado a sede de la Embajada de España en Bogotá.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda se llevarán a efecto los trámites necesarios, dictándose los acuerdos pertinentes para la efectividad de la adquisición de que se trata a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, previo cumplimiento de las formalidades reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a don José Antonio Senent Andrés, como Presidente de la Asociación Valenciana de Sordomudos de Valencia, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 16 del mes en curso, se autoriza a don José Antonio Senent Andrés, como Presidente de la Asociación Valenciana de Sordomudos de Valencia, con domicilio social en Burjassot, número 4, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería

Nacional del día 16 del próximo mes de mayo de 1962, al objeto de allegar recursos a los fines benéfico-asistenciales a cargo de dicha Asociación, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de ellas conteniendo un número, que vendrán al precio de 15 pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: Un automóvil usado marca «Scap», modelo 1400 matrícula M-253421, núm. de motor 101006-126630, y de bastidor 101-128239, de 10 HP., valorado en 81.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 16 de mayo de 1962.

Las papeletas de esta rifa podrán expendirse por todo el ámbito nacional, por medio de las personas autorizadas, y los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de éste, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 25 de noviembre de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.565.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta para la venta de bidones de chapa usados y cubiertas y cámaras que no precisa.

Este Organismo saca a subasta bidones de chapa usados y cubiertas y cámaras que no precisa.

Celebración: El día 12 de diciembre, para la de bidones, y el día 13, para la de cubiertas y cámaras.

En ambos, a las diecisiete y media horas y en el Parque Móvil, Cda. Bermúdez, número 5.

El pliego de condiciones para dichas subastas está expuesto en el tablón de anuncios.

Madrid, noviembre de 1961.—5.124.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales anuncia la contratación de la siguiente obra:

Valencia.—«Acceso a Valencia por el Norte de la C. N. 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, primera fase (secciones, 1, 2 y 3)». Presupuesto de contrata: 121.723.559,11 pesetas.

Las bases de la contratación, el pliego de condiciones particulares y económicas y el proyecto correspondiente se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (División de Proyectos y Obras), Ministerio de Obras Públicas, todos los días laborables a las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la citada Dirección General, todos los días laborables a las horas hábiles de oficina, desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día 29 de diciembre de 1961.

Madrid, 25 de noviembre de 1961.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando.—5.101.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Distribución de aguas de Valderas (León)».

Hasta las trece horas del día 19 de diciembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 491.831,32 pesetas.

La fianza provisional, a 9.936,65 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de diciembre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1936 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Director general.—5.038.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Hueria de Valdecarábanos (Toledo)».

Hasta las trece horas del día 19 de diciembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tago (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.470.131,06 pesetas.

La fianza provisional, a 29.402,65 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de diciembre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tago (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes: